

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

EL BLOQUE

Creemos que *El Bloque* de la prensa profesional de primera enseñanza no ha de ser para el magisterio español, como estrella fugaz que apenas deje en el horizonte educativo la menor estela de su existencia. La inteligencia y acierto que caracterizan todos los trabajos del señor Puig, distinguidísimo maestro de la inmortal ciudad del Libro, es garantía segura de que el bloque, piña, conglomerado, ó como quieran llamarle, formado por los periódicos de provincias, ha de traer algo provechoso para la escuela infantil, y por ende para el encargado de la enseñanza popular.

El Bloque puede considerarse como una bien organizada confederación de los estados del magisterio, nacido espontáneamente, y sin cargas onerosas, ni reglamentos que obliguen más que según demandan la dignidad profesional y el noble deseo de aspirar á la emancipación de nuestra clase, encerrada, hasta hoy, dentro de los estrechos círculos en que la ignorancia y la política le han señalado. Todos, sin distinción de clases ni categorías, debemos contribuir al engrandecimiento de la patria; y puesto que ese engrandecimiento no pasaría de mera ilusión si no estuviera basado en la primera enseñanza, deber nuestro es «conglomerarnos» formando fuerte *bloque* para resistir al empuje de cuantos preten-

dan reducir nuestras fuerzas negándonos todo lo que de hecho y de derecho nos corresponde.

No pretendemos dar lecciones á los iniciadores de esa idea nobilísima, bautizada con el nombre de *Bloque*; pues en tan grande empresa no aspiramos más que á ser soldados de última fila y acatar las órdenes de nuestros capitanes; sin embargo, nos permitiremos proponer, siquiera por una sola vez, y contando con que nuestra buena fé disculpará nuestro atrevimiento,—lo que, como programa provisional, debe servir de palanca para dirigir convenientemente la gran mole profesional, y que de su movimiento resulte mucho práctico en pró de la escuela y del maestro.

Por ahora parece que se ha limitado *El Bloque* á recabar de la superioridad unas cuantas modificaciones en el actual reglamento de provisión de escuelas, reforma justísima y que el Sr. Rodríguez San Pedro llevará, sin duda, muy pronto á las columnas de la *Gaceta*.

Nosotros entendemos que un bien estudiado reglamento de provisión de escuelas puede ser altamente beneficioso para la enseñanza; y llevados de esta convicción, nos permitimos proponer que *El Bloque* se encargue de proponer al gobierno todas cuantas modificaciones deben hacerse en el actual reglamento, ó, mejor aún, solicitar del señor ministro de Instrucción pública que se autorice al magisterio para presentar á la superioridad un proyecto de reglamento final

indicado. Damos por anticipado que, aun siendo obra de los maestros tal disposición legislativa, no sería del agrado de todos; pero abrigamos la confianza de que se aproximaría más á la perfección que cuantos reglamentos han sido inspirados por personas desconocedoras de las necesidades de la escuela primaria ó impulsadas por miras egoistas.

Después podía intentarse el estudio de nueva ley de instrucción pública, sobre todo en lo concerniente á escuelas normales, Inspección y escuelas públicas, buscando la mejor solución para que pronto, muy pronto, fuera «verdad» la belleza de cuantas promesas ofrecen todos los gobiernos, para dotar bien á los maestros, instalar el número de escuelas en buenos locales y consignar en los presupuestos de la nación las cantidades necesarias para el surtido de material escolar, á fin de que la enseñanza sea completamente gratuita, eminentemente práctica y de útil aplicación á los usos comunes de la vida.

Es necesario que la enseñanza primaria pueda desarrollarse de igual modo en las grandes ciudades que en las más pequeñas aldeas, y ese bello ideal se conseguiría fácilmente estableciendo reglas terminantes, que se hiciesen cumplir de igual modo en Madrid que en Duáñez, lo mismo en Zaragoza que en Torrelapaja; fin que hoy no puede llevarse á cabo, porque la deficiencia de nuestras leyes, la rutina de nuestras costumbres y la falta de independencia del maestro, hacen de peor condición á unos que á otros.

Hay muchos maestros de pequeños pueblos que tienen tejido su prestigio en las rústicas costumbres antidiluvianas, y no pueden, aunque quieran, entrar en el concierto de la moderna civilización, porque sus quejas se pierden en el vacío; porque la ley no determina clara y terminantemente cuáles son los deberes y derechos del maestro.

Hay pueblos en que el maestro tiene que asistir á todas las prácticas religiosas de la localidad, aunque falte á la escuela, tiene que ir en correcta formación militar con los niños al templo, con una

ó varias cruces, entonando cánticos sagrados; y aunque el pueblo se ría de tanta humillación, de tanto «castigo», el maestro no puede sacudir el yugo de la esclavitud, porque el cacique desataría sus iras contra el mentor de la niñez, y éste tendría que ir «forzosamente» con... la música á otra parte.

¿Quién molesta acerca de esto al maestro en las grandes poblaciones? Nadie, absolutamente nadie.

Hay muchos pueblos que ven con gran placer unos exámenes en que los niños contestan como muñecos automáticos, con ideas vacías de sentido, sin ninguna aplicación práctica. Seguramente que si en esas escuelas tratase el maestro de cortar á raíz el abuso rutinario, ya podía renunciar la escuela si no quería salir del pueblo á empujones ó de otro modo peor.

Todo esto y mucho más que podríamos añadir, nos mueve á proponer á *El Bloque* que en su programa incluya, si cabe, algún número cuya finalidad sea la igualdad de deberes y obligaciones profesionales, para todos los maestros, chicos y grandes, procurando proscribir para siempre toda clase de hipocresía en nuestras escuelas y en nuestras costumbres; señalando un programa único de enseñanza, un reglamento interior pedagógico y otro exterior referente á los actos públicos del maestro como funcionario de la nación y como ciudadano, sin que caciques ni fariseos puedan arbitrariamente falsear las disposiciones legislativas.

Creemos que *El Bloque* servirá para grandes «cosas», y confiamos en que el Sr. Puig y cuantos tengan fe en sus luminosas inspiraciones, verán coronada su obra con una próxima reorganización escolar que responda á la constante llamada del verdadero progreso.

¡Animo y adelante!

X.



LA ETERNA CUESTION

No hay por qué hacernos ilusiones. Hoy, como ayer, se pretende resolver las cuestiones de enseñanza primaria con promesas engañosas y necesariamente, «brutalmente», se nos obliga á esperar un año más á ver realizado el eterno ideal de los amantes del progreso. Decimos «un año más», no porque pasados doce meses habrán de ser resueltos los problemas que tantos años ha se vienen planteando, sinó porque pasada la época de los nuevos presupuestos nacionales, nada se puede esperar que favorezca á escuelas y maestros hasta otra «confección», en la que, si nuestros modernos gobernantes no cambian de rumbo, bien podemos esperar... sentados, hasta que sea una verdad tanta belleza como todos pregonan en pró de la educación popular.

En España de nada sirve que nuestras grandes lumbreras de la ciencia demuestren por doquier las excelencias de la escuela infantil y la necesidad de reorganizarla para que la nación se coloque al nivel de los pueblos más adelantados en la perfección humana; resulta estéril el esfuerzo de muchos políticos que, estando en la oposición, todo lo prometen y todo lo encuentran factible para olvidarlo en cuanto toman las riendas del poder; es labor sin fruto el constante batallar de la prensa política y profesional para encauzar los planes reformistas de nuestros ministros de Instrucción pública por el sendero de la verdad y el progreso, que de consuno señalan constantemente la pedagogía, la higiene y la razón; infructuoso resulta el esfuerzo realizado para formar bloques, piñas, palancas capaces de conmover al planeta en que habitamos; nada, en fin, logra romper el blindaje de nuestros buques de Hacienda para dar entrada á la escuela primaria y hacerla caminar en viaje rápido hacia el puerto de la regeneración española.

El Sr. Rodríguez San Pedro tomó la poltrona de Instrucción pública para que le sirviera de «dulce reposo» durante el viaje en que, en la nave del Estado, había de acompañar al señor Maura por las playas conservadoras; y no es cosa de que un «viaje de placer» sirva para grandes estudios, y menos para implantar importantes modificaciones que pongan en peligro

de naufragar al Sr. Osuna con la caja del erario público.

Aunque el cielo esté empedrado con buenas intenciones, no creemos que el corazón de nuestros políticos pueda estarlo también; pues la realidad viene demostrando que aquellas no existen en cuantos vienen sucediéndose en el departamento ministerial de enseñanza pública; pues algo práctico se conseguiría si esos prohombres pusieran á contribución su buena voluntad y su indiscutible talento cuando, en alta voz, proclaman la necesidad de implantar grandes reformas en la escuela primaria, y, al menor asomo de desagrado del compañero de Hacienda, se declaran derrotados ó fracasados sus buenos deseos.

No es posible llevar á cabo modificaciones importantes en la enseñanza primaria sin aumentar el presupuesto de gastos en cantidad considerable. Esto lo saben gobernantes y gobernados; y sin embargo, en cuanto al ministro de Hacienda se le habla en ese sentido, no hay reformas posibles; entonces nuestros gobernantes se cruzan de brazos, y como única solución, proponen que para el próximo presupuesto se estudie «detenidamente» el asunto, que es lo mismo que decir á la nación que el dinero del contribuyente no puede destinarse á la perfección popular, habiendo «negocios más grandes» en qué invertirlo.

Según nuestro humilde entender no hay razones políticas, ni de ningún orden social, que justifique lo que constantemente viene ocurriendo con cuantas reformas se intentan en favor de la escuela primaria. Esa «poderosa razón» que alegran nuestros gobernantes en los momentos de «nivelar» los presupuestos, cae por su base en cuanto á otros departamentos se les admiten crecidas sumas para mejoras que, aun siendo de mucha necesidad, no lo serán tanto como las que el Magisterio primario y la nación entera vienen pidiendo desde hace medio siglo; luego si hay dinero en España para unas, también debe haberlo para otras.

Además es una vergüenza nacional que al maestro de primera enseñanza se le obligue á trabajar hoy mucho más que hace cincuenta años y se le asigne un haber inferior al de aquella época, teniendo, como tiene, mayor descuento, siendo triplicados los gastos de subsistencia y menor la consignación que se le da para material escolar. Y no hay que olvidar

tampoco que los locales destinados á escuelas están siendo un vergonzoso borrón para España; pues que casi todos los pueblos extranjeros destinarán mejores habitaciones para albergue de sus animales domésticos que aquí para la educación de la niñez.

¿Y no puede el gobierno conservador aumentar en ocho ó diez millones el presupuesto de Instrucción pública para atender, con relativo decoro á las más importantes necesidades de la escuela primaria? Sí, sí puede; pero... ya verán ustedes como no hay reformas por ahora. Un año más, y todo se lo llevará la trampa.

Acaso digan nuestros gobernantes: «Para dotar espléndidamente al Magisterio, para establecer el gran número de escuelas públicas que hacen falta, para que todas estén instaladas en locales sanos, amplios y que sean verdaderos templos de la educación, con material escogido y abundante, necesitamos, por lo menos, cincuenta millones de pesetas para atender á los gastos anuales de las treinta mil escuelas, y además unos dos dcientos millones para nuevos locales; y puesto que «gravando mucho» al contribuyente, ó suprimiendo gastos supérfluos en otros ministerios, lo más, lo más que podría aumentarse la consignación de primera enseñanza sería hasta treinta millones, no merece la pena el reñir batallas todos los días con el ministro de Hacienda, «razón sacramental» que da siempre al traste con la eterna cuestión de reformas educativas.

No terminaremos estas líneas sin reflexionar acerca de tan vital asunto. Para «cosas» no tan grandes como las que tienen por elevada finalidad la perfección humana, se han buscado «millonadas», acaso viendo el peligro de sacrificar inútilmente la riqueza española, y sin embargo, tratándose de una conquista noble, de resultados seguros, como los de la educación popular, ni se busca dinero, ni se intenta buscarlo, ni se promueven discusiones para estudiar cómo puede darse solución á tan magna empresa.

Supongamos que los políticos, sin distinción de matices, se pusieran de acuerdo en esa eterna cuestión. Desde luego estaba solucionado el asunto. ¿Cómo? Muy sencillamente: Realícese un empréstito, al que seguramente acudirán, con sus capitales, todos los amantes del progreso, para lo cual no ha de faltar garantía al Gobierno. De este modo puede quedar resuelto el problema en un año y España dará un largo paso de avance en el camino de la civilización.

Si así no se hace, ya podemos asegurar que terminará el presente siglo sin importantes reformas en primera enseñanza, y el problema de la regeneración española será siempre la eterna cuestión, sin solución, y que traerá acaso, á pasos agigantados, la destrucción de la nación.

JOSÉ ORLEANS DANDUNAT.

CARTA ABIERTA

Señor Director de EL DEFENSOR ESCOLAR.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Ruégole dé cabida en el periódico de su digna dirección á la adjunta carta, por lo que le anticipa las gracias su affmo. s. s. q. b. s. m.

PABLO ROPERO.

Señores doña Catalina Lumbreras y D. Justo Corchón:

Muy señores míos: En correo de esta fecha he recibido el número 262 de EL DEFENSOR ESCOLAR, y en él, firmado por ustedes, aparece un artículo haciéndome cargos por mi gestión como Secretario de la Junta local de primera enseñanza de esta villa, con motivo de un expediente instruido fijando la edad escolar.

Suponia á ustedes completamente enterados hasta de los más pequeños detalles que en su instrucción han concurrido; pero en vista de que, por lo que se deduce de sus afirmaciones, no es así, he de manifestarles, como suficiente en mi entender para modificación de sus juicios:

1.º Que el acuerdo de referencia se tomó á instancia y en virtud de queja formulada por un padre de familia, cuyo hijo había sido expulsado de la escuela por haber cumplido la edad de 13 años.

2.º Que sin criterio determinado en el asunto, por parte de los señores vocales de la junta ni de su secretario, y pareciendo á todos razonable el sustentado por «El Consultor de los Ayuntamientos» (página 204 del anuario de 1902) acerca del particular, se fijó la edad escolar en la de 4 á 15 años, habido en consideración el escaso vecindario de esta villa, que solo cuenta unos 600 habitantes.

3.º Que ustedes se negaron á dar cumplimiento á tal acuerdo no obstante las reconven- ciones amistosas que los señores de la Junta y especialmente el que suscribe les hizo, indicán- doles que considerábamos muy legítimo que cada cual defendiera sus derechos, y que en

manera alguna habría de extrañarnos ni contrariar á nadie la interposición ni el resultado de los recursos que las leyes autorizan; pero que, en el entretrato, debían acataar y cumplir lo acordado.

4.º Que en vista de esto, la alcaldía sometió el caso al criterio del Sr. Gobernador civil, de aquella fecha; y éste, abundando en el nuestro, mandó que el Sr. Alcalde obligara á cumplir lo acordado, recurriendo á la imposición de multas si era necesario; y ustedes, á los cuales verbalmente se les comunicó el resultado de la consulta, accedieron á lo que antes no querían, admitiendo los niños y recurriendo del acuerdo enalzada.

5.º Que la Junta provincial no debió ver tan claro el asunto en la legislación ni parecerle tan anómalo cuando ni mandó suspender el acuerdo ni lo resolvió; limitándose á emitir su informe y á elevarlo, al Rectorado; y este centro falló dejándolo sin efecto. Contra este fallo se recurrió enalzada ante la Subsecretaría del Ministerio del ramo; pero no crean ustedes que el humilde Secretario del Ayuntamiento y de la Junta lo redactó; fué obra y consejo de un experto abogado que goza de muy justa fama en la capital de provincia, y que no por la resolución en contra de su informe y de las razones de su escrito, ha perdido, en la opinión de los recurrentes ni en la mía, la cantidad más insignificante del buen concepto que me merece.

Y 6.º Que por la Subsecretaría se ha confirmado la resolución del Rectorado, y los dos únicos considerandos de la misma dicen:

«Considerando que los locales en que están establecidas ambas escuelas no tienen capacidad suficiente para los niños comprendidos en la edad escolar según se informa por la Inspección de primera enseñanza de la provincia y se deduce de las medidas que constan en el expediente.—Considerando que la facultad concedida á las comisiones municipales Juntas locales por el reglamento de 1838, aun considerándolo vigente no puede extenderse á un caso como el presente en que puedan estar en peligro, no solamente el buen orden de la enseñanza y el prestigio de los maestros, sino hasta la salud y vida de los profesores.»

Ahora bien, y concretando el caso á sus imputaciones; probado como queda, no solamente que en nada ni para nada he intervenido como asesor, (que dicho sea de paso, no está provista

en mí esa importante plaza), si no también que la Junta local ha obrado en todo este proceso previa consulta de señores letrados y la Alcaldía de su superior jerárquico, ¿en qué fundan ustedes sus ataques envueltos en mal reprimidas iras dirigidos contra mí, principalmente? Y como si esto no fuera bastante, continúan asegurando que se les dice «se me ha ocurrido la peregrina idea de empapelarlos con un expediente por abandono de destino». Ya saben—y en esa parte me refiero solamente á uno de ustedes—lo que procede cuando por cualquier razón no puede abrirse la escuela en día de clase, y muy especialmente si la razón que pueda existir se prolonga, y lo que tiene obligación de que se lo ocurra—no al Secretario, que esto no es tampoco de su incumbencia—sino al Alcalde, cuando con aquél proceder no se cumple ni aun por atención.

Y lamentando que sus injustas quejas me hayan puesto en el caso de dirigirles esta carta abierta, á la vez que ofreciendo la prueba plena de mis manifestaciones, así á ustedes como á los que en ello puedan tener interés, queda suyo afectísimo y seguro servidor,

PABLO ROPERO.

Almenar 19 de Mayo de 1907.

Sobre el bloque.

Aun cuando, al adoptar este seudónimo, prometimos no contestar cuando se nos atacara, hoy quebrantamos nuestra consigna por tratarse de un periódico.

Es *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona.

No le ha parecido bien que digamos: «Dicen que se trata de fundar un *bloque*» con la prensa de provincias.

Y que dudamos de su incuestionable eficacia.

Que proponemos una *grandeza*, esto es, que se anuncien por traslado y ascenso, como antes, las escuelas de concurso único.

Añade que precisamente eso es lo que ha pedido *El Clamor*, en cuyo caso ya será *grandeza* por pedirlo él y no nosotros.

Y que es uno de los puntos que han de entrar en las próximas peticiones, si por motivos atendibles no se acuerda lo contrario.

Y luego continúa este largo suelto: «El señor Silvio, en *EL DEFENSOR ESCOLAR*, formula todo un programa de deseos y peticiones, que serán muy atendibles, si se decide á cooperar con su apoyo en lo que se ha iniciado en bien de la enseñanza y de los maestros.»

«A nuestro estimado colega le pedimos fe y esperanza.»

Mas lo que no *l'agrada* es que digamos, *cazando en campo vedado*: «El bloque será como una solidaridad», etc., porque dice á continuación:

«¡Y tal si *va y viene!*: de 40 diputados que vota la región catalana, la Solidaridad ha elegido 39, y uno con acta doble; y de 14 senadores elegibles en Cataluña, contando con la Económica, sólo ha elegido 14; digo 14.»

¿Creerá el sueltista que con eso ha puesto una pica en Flandes y que nos ha dado un revolcón?

¡Válgate Dios con los revolcones!

Los muertos que vos matais gozan de buena salud.

Vamos á contestar, como podamos, á nuestro adversario.

Trasladamos á nuestros lectores al número 260 del 27 de abril, de EL DEFENSOR ESCOLAR, artículo «Las peticiones del bloque», escrito y enviado á la redacción antes de saber si su director se adhería al *bloque*.

Empezábamos, puede decirse, casi con las palabras que pone últimas *El Clamor*.

Decíamos que creíamos que sería «así como una solidaridad, que se deshará al primer viento que sople, como la catalana, que ya dicen que safre grandes vaivenes.»

¿Que no los sufría?

¿Cuánto faltó para que se separaran de ella los carlistas? Bien poco.

¿Hubiera subsistido, si tardan dos meses las elecciones? Probablemente, no.

¿Continuará subsistiendo, aun con esa victoria? No.

Lo apostamos al sueltista *cinco duros* contra uno, á que, con solo que pasen tres ó cuatro años antes de otras elecciones generales, no obtendrán en ellas igual triunfo.

Ya el Sr. Barrio y Mier quiere que se llamen carlistas ó legitimistas sus diputados, y no solidarios.

Y á él seguirán otros jefes de grupos y grupitos.

Pero no es nuestro flaco la política, y dejamos por ello este asunto *demasiado político*.

* *

Dice *El Clamor del Magisterio*, en un sitio, que pedíamos una *grandeza*, en vez de *pequeñeces*.

Y en otro lugar que nuestro programa de deseos y peticiones serán muy atendibles, si nos decidimos á cooperar en lo que se ha iniciado...

¿En qué quedamos?

¿Vale ó no vale nuestro voto?

¿Es también una *pequeñez* lo que pedimos, ó merece la pena de que nos den el *tráuseat* los del *bloque*?

No es cierto que afirmáramos que eran *pequeñeces* las peticiones del bloque, pues decíamos: *pequeñeces*, por decir así.

Y en otro punto anterior afirmábamos que no éramos contrarios al bloque, sino que nos alegraríamos que se hiciese.

La prueba de que no es tan poco importante lo que decíamos se debía pedir en primer término, nos la da *El Ramo* del 9 del actual Mayo con este suelto:

«Los concursos únicos, que reúnen á la vez el carácter de traslado y ascenso y entrada, casi puede decirse que han perdido este último carácter, puesto que se da el caso de que se proveen en esta provincia cincuenta y cuatro escuelas y solo han tenido entrada cuatro maestras con servicios interinos, dándose el caso de que maestros con seis años y medio de servicios interinos, no han podido obtener escuela en propiedad. Este es un caso anómalo que debe llamar la atención de la superioridad, con el fin de corregir las grandes deficiencias que resultan de esta clase de concursos.»

Votamos, pues, con el respetable colega de Huesca, como antes habíamos votado.

A pesar y aunque nos digan que pedimos *grandezas* por burla.

Nosotros atendemos á todas las escuelas, de todas las categorías y en todos los casos que se dan, porque hemos pasado por varias de ellas y sabemos *lo que se guisa*.

Repetimos, pues, que nos alegramos que se hiciera el bloque, si es que ya está hecho.

Y deseamos que nos sumen á el, si cabemos.

Pero eso no quita para que creamos que, si tan susceptibles como el colega barcelonés son los demás del bloque, no sumarán, sino que restarán en breve voluntades.

Créanos *El Clamor*: ¡no mire prim! (1)

SILVIO.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Acuerdos tomados en la sesión del 20 de Mayo de 1907.

1.º Dejar en libertad á los asociados para pertenecer ó nó á la sociedad de socorros mútuos, avisando á la presidencia los que deseen para hacer la lista final y remitirla á la Nacional.

2.º Considerar como preferente estas dos peticiones ante el Gobierno: 1.ª Aumento de sueldo en una categoría dentro de la misma escuela, como medio más fácil de conseguir atendiendo á la situación económica porque atraviesa el Estado. 2.ª Que se haga la unificación al sueldo de retribuciones y gratificación de adultos maneras de evitar el trasiego de maestros

(1) O sea: no hile tan delgado.

que hay en todos los concursos, siendo más provechosa para la educación é instrucción de la niñez.

3.º Que por la presidencia de la Junta directiva se felicite á los señores maestros de Almenar por el éxito alcanzado contra los acuerdos ilegales de la junta local de dicho pueblo y protestar por consiguiente de esos hechos, encareciendo á todos la unión para protestar enérgicamente, no solo contra los citados acuerdos, sino contra cualesquier otros que se intenten al magisterio primario.

4.º Continuar haciendo campaña activa y periodística excitando el ingreso en la asociación á todos los que permanezcan en el sueño de la indiferencia.

5.º Ver con satisfacción el interés y celo que han desplegado las secciones de Almajano, Camparañón, Langa y Rioseco, al mandar su representante, correspondiendo así á la invitación que se hizo.

6.º Ver así mismo con sentimiento la falta de individuos de esta circunscripción y procurar que en lo sucesivo sean más puntuales á las reuniones y respondan al llamamiento de la directiva.

7.º Acordar que la próxima reunión se verifique en la capital de provincia el día 27 de Agosto próximo, época en que se celebrarán seis conferencias pedagógicas.

8.º La Junta directiva queda encargada de gestionar con los representantes de la provincia cerca del Gobierno, la realización de los trabajos encaminados á conseguir las mejoras acordadas en esta sesión.

9.º Admitir como socios á los señores maestros de ambos sexos de Sotillo del Rincón, Espejo de Tera, Fraguas, Mallona (La), Camparañón, Villaciervos y Villaciervitos, teniendo en cuenta lo que dice el acuerdo 1.º

23 de Mayo de 1907.—El presidente, *Angel G. Crespo*—El Secretario, *Silvestre Atauce*.

Por indicación de la permanente de la Nacional, se suplica á los señores asociados que deseen pertenecer á la Sección de socorros mutuos, lo hagan á esta presidencia en el término de 15 días.

Sección de Noticias.

Ya ha sido librado el material del primero y segundo trimestre de este año para las escuelas diurnas de esta provincia. El pago se abrirá á primeros de Junio, al mismo tiempo que el del personal de Mayo. El material de las escuelas nocturnas no lo han librado aún para ninguna provincia. Los señores maestros deben ir preparando las correspondientes cuentas, teniendo presente las siguientes reglas: Percibidas por los maestros las correspondientes cantidades de material, deben ajustarse, al realizar el pago de las atenciones de la escuela, á los conceptos comprendidos en el presupuesto que les fué aprobado.

La inversión de estas cantidades, por muy peque-

ñas que sean las partidas, se justificará todas por medio de recibos que los maestros cuidarán de exigir á cada uno de los perceptores y que llevarán la firma del interesado y el V.º B.º del maestro.

Se pondrá el timbre móvil de diez céntimos en la carpeta de la cuenta y en cada uno de los recibos que excedan de diez pesetas.

La carpeta debe ir firmada por el maestro.

La cuenta ha de formalizarse trimestralmente justificando al céntimo el importe que figura en el recibo de material que el maestro deja al habilitado cuando éste realiza el pago.

Formulada la cuenta por el maestro será entregada por éste al habilitado, dentro de los quince días siguientes á aquel en que el maestro recibió el importe del material.

Las consignaciones de material son siempre propias de la escuela y no del maestro que la haya desempeñado, y, por tanto, los habilitados tienen que hacer entrega de la consignación de material al maestro que desempeñe la escuela en el momento de efectuar los pagos.

El maestro que, al realizar los pagos de material, perciba consignaciones que correspondan á tiempo en que otro desempeñaba la escuela, está obligado á reconocer y abonar los gastos que su antecesor hubiere hecho, siempre que éstos le sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores á la cantidad proporcional que de la consignación de material corresponda al tiempo en que aquel tuvo á su cargo el desempeño de la escuela.

Han sido nombrados maestros interinos: de Lobia, D. Tarsicio Vega Becerril; de Beltejar, D. Domingo Beltrán; de San Felices, (niños) D. Angel Lallale; de Omeñaca, D. Cándido de Miguel; de La Perera, doña Damiana Sancho.

AVISO.—Se hace presente á los maestros que hayan tenido las clases nocturnas de adultos en los pueblos que á continuación se expresan, que remitan sin pérdida de tiempo á la Junta provincial del ramo la memoria que ordena el artículo 23 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, para evitar responsabilidad que hayan podido contraer por falta de cumplimiento en el deber:

Agreda.—Aldehuela de Agreda, Beratón, Borobia, Añavieja, Cigudosa, Cueva de Agreda, Pinilla del Campo, Pozalmuro, Sarnago, Valdegeña, Vea, Ventosa de San Pedro y Palacio.

Almazán.—Alentisque, Almazán, Borjabud, Cabrera, Centenera de Andaluz, Centenera del Campo, Ventosa de Fuentepinilla, Lumias, Santamaría del Prado, Nepas, Rello, Revilla, Borchicayada, Valderrodilla, Velilla de los Ajos, Moñux y Perdices.

Burgo de Osma.—Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Bocigas, Valverde de los Ajos, Guijosa, Santervás del Burgo, Fuencaliente del Burgo, Hoz de Abajo, Rebollosa de Escuderos, Nograles, Osma, Cubilla, Tarancueña, Valdemaluque, Valdeavellano de Ucero y Navapalos.

Medinaceli.—Alpanseque, Conqueznela, Chahorna, Marazobel, Ventosa de Medina y Arbujuelo.

Soria.—Martialay, Aldehuela de Periañez, Canos, Almenar, Ojuel, Fuentetecha, Carrascosa de la Sierra, Fuentefresno, Deza, Diustes, Camporredondo, Duruelo, Garray, Golmayo, Nomparedes, Itabanos, Reznos, Las Casas, Tardesillas, Zamajón y Ventosa de la Sierra.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

- G. A. Rejas de Ucero.—Remitidos.
 S. I. Matamala.—Servido.
 N. de G. Yanguas.—Presentada.
 B. P. P. y J. L. Espeja.—Contestadas sus cartas.
 J. R. V. Póveda.—Servido.
 F. del V. San Esteban de Gormaz.—Servido.
 F. de V. Casarejos.—Presentada.
 M. Ch. Esteras de Medina.—Servido y contestada su carta.
 V. O. Valdeluviel.—Contestada su carta.
 A. A. Valderrueda.—Recibido.
 M. G. Alcoba de la Torre.—Idem. Servido.
 J. M. Ventosa de San Pedro.—Remitidos.
 J. de P. C. Fuencaliente del Burgo.—Idem.
 J. B. Villar del Campo.—Servido.
 A. L. Valdegeña.—Contestada su carta.
 A. O. Barcebal.—Servido.
 D. C. Atauta.—Contestada su carta.
 E. N. Torlengua.—Recibidos.
 C. S. Agreda.—Servido.
 L. V. Torralba de Medina.—Remitido número.
 C. J. Rebollo.—Recibido. Remitido.
 D. G. Udías.—Servido.
 J. A. L. Rupít.—Contestada carta.
 J. S. Alconadilla.—Idem.
 M. F. Velilla.—Se hará como desea.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.